



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 84-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 12 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Mejoramiento de la prestación del servicio de limpieza pública del distrito de Cerro Colorado; El Informe N° 146-2019-GSCA-MDCC; El Informe N° 035-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; El Informe N° 110-2019-MDCC/GPPR; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 146-2019-GSCA-MDCC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente presenta el "Plan de Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado", que comprende la adquisición de dos unidades vehiculares para el traslado de personal así como traslado de residuos sólidos;

Que, el "Plan de Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 146-2019-GSCA-MDCC por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, precisa la siguiente justificación: i) Un (01) camión con barandas altas de una capacidad de 08 TN de carga, para poder cumplir con las necesidades de limpieza, recojo de basura, maleza (ramas) y otras actividades que implican a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, ii) Un (01) vehículo para el traslado de personal de campo de las cuatro (04) Sub Gerencias;

Que, a través de Informe N° 110-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 520,000.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 soles) para la ejecución del "Plan de Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 146-2019-GSCA-MDCC por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
PRODUCTO:	3000848 Residuos Sólidos Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD:	5000409 Administración de Recursos Municipales
FUNCIÓN:	17 Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL:	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL:	0124 Gestión de los Residuos Sólidos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18 T.R. "13"
IMPORTE:	S/. 520,000.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Cerro Colorado”, presentado mediante Informe N° 146-2019-GSCA-MDCC por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 520,000.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente será el responsable del desarrollo integral del Plan; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022